



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS ESTUDIANTES DE ENOLOGÍA PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN BODEGAS EN LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS DE CHILE DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de La Rioja tiene entre sus objetivos favorecer la empleabilidad de sus estudiantes ofreciéndoles, para ello, la posibilidad de adquirir experiencia laboral en empresas. Desde este planteamiento, la Universidad de La Rioja impulsa, para el curso académico 2017-2018, una convocatoria de becas que permita contribuir a la financiación de estancias de estudiantes del Grado de Enología de la Universidad de La Rioja en Chile para realizar prácticas en bodega durante la campaña de la vendimia.

I. OBJETO

La presente convocatoria, fruto del acuerdo suscrito entre la Universidad de La Rioja y la Universidad de Santo Tomás de Chile, tiene como objeto la selección de dos estudiantes de Grado en Enología para realizar prácticas durante la campaña de vendimia en Chile en el segundo semestre del curso académico 2017-2018.

II. DISPOSICIONES COMUNES

1. Aspectos generales

- Se convocan **dos ayudas** para realizar prácticas en la campaña de vendimia de Chile durante el segundo semestre del curso académico 2017-2018.
- El estudiante contará con un tutor académico y con un tutor de la empresa. La orientación y el seguimiento académico de las prácticas se realizarán a través del tutor académico asignado al estudiante. El tutor académico será también responsable de la evaluación de las prácticas a partir del informe elaborado por el tutor de la institución de acogida.
- Las prácticas podrán reconocerse como prácticas curriculares o como prácticas extracurriculares. El reconocimiento se llevará a cabo siempre y cuando haya sido superado satisfactoriamente el periodo de formación. De esta forma:
 - a) Las prácticas curriculares tendrán una convalidación directa con la asignatura prácticas externas del plan de estudios de la titulación del estudiante.
 - b) Las prácticas extracurriculares realizadas en el marco de este Programa quedarán reflejadas en el Suplemento Europeo al Título y en el Expediente Académico del estudiante.



- De acuerdo con la modalidad de las prácticas, los estudiantes que participen en este Programa deberán abonar a la Universidad de la Rioja los precios públicos previstos en la Orden de Precios Académicos del año en curso.
- Estas ayudas de movilidad son compatibles con las becas nacionales al estudio de carácter general. No son compatibles con las Becas de colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con la Beca Séneca de movilidad de estudiantes ni tampoco con las Becas de colaboración de la Universidad de La Rioja.
- No podrán participar en esta convocatoria los estudiantes que hayan sido beneficiarios de una beca en anteriores convocatorias de selección de estudiantes de enología para realizar prácticas en bodegas en la Universidad de Santo Tomás de Chile.

2. Requisitos

- a) Ser ciudadano español o de algún Estado miembro de la Unión Europea o tener residencia legal en España.
- b) Estar matriculado en el Grado en Enología en el curso académico 2017-2018.
- c) Haber superado al menos el 50% de los créditos del título de Grado en Enología.

Todos los requisitos deberán cumplirse en el plazo de presentación de la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse y, en su caso, acreditarse tanto a la fecha de inicio de la estancia como a lo largo de la misma.

3. Condiciones económicas

Los estudiantes seleccionados dispondrán de alojamiento y manutención durante su estancia en Chile para realizar las prácticas en bodega. La bodega será la responsable de asumir dicho gasto.

La Universidad de La Rioja financiará con 500 euros los gastos de viaje con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03 400X 480.01.

Las ayudas económicas que reciban los beneficiarios en las modalidades de prácticas extracurriculares estarán sujetas a la correspondiente retención del IRPF conforme a la Ley 35/2006.

Cualquier otro gasto adicional que se derive de la realización del intercambio de movilidad correrá siempre por cuenta de los estudiantes seleccionados.

3.1 Seguro médico.

Durante la estancia de prácticas, y únicamente por el período que duren las prácticas, el alumno dispondrá de la cobertura de un seguro que prevé la asistencia sanitaria, responsabilidad civil, accidentes y repatriación. El estudiante debe tener presente que, en ocasiones y debido a la especificidad de las prácticas que se vayan a realizar, la empresa de acogida puede solicitar un seguro adicional.

3.2 Forma de pago.

El pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia a una cuenta bancaria en la que el estudiante seleccionado figure como titular.



4. Solicitudes

Los formularios de solicitud se encuentran disponibles en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja (Edificio Rectorado). También se puede acceder a dicha documentación a través de la web: http://www.unirioja.es/universidad/rrii/OM/movilidad_estudiantes.shtml

5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, deberán ir dirigidas al Vicerrectorado de Responsabilidad Social. Se presentarán en el Registro General de la Universidad de La Rioja (Edificio Rectorado) o mediante las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A estos efectos no se admitirán las solicitudes presentadas en el Registro Electrónico de la Universidad.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y finaliza el **9 de noviembre de 2017**.

La participación en la presente convocatoria implica otorgar el consentimiento expreso por los estudiantes que resulten seleccionados para que sus datos personales y académicos sean cedidos por la Universidad de La Rioja a la institución de destino en la que se realizarán las prácticas, conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre).

6. Listado de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará público en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales (Edificio de Rectorado) y en la página web http://www.unirioja.es/universidad/rrii/movilidad_estudiantes.shtml el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, así como las causas que han motivado tal decisión.

Las solicitudes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan causado la exclusión u omisión. Transcurrido este plazo se hará pública la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

7. Proceso de selección

Las solicitudes admitidas serán evaluadas por la Comisión de Movilidad que estará presidida por la Vicerrectora de Responsabilidad Social, o persona en quien delegue. Actuarán como vocales los Decanos de las Facultades, el Director de la Escuela Técnica de Ingeniería Industrial, la Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería y el Presidente del Consejo de Estudiantes o personas en quienes deleguen. La Directora de la Oficina de Relaciones Internacionales actuará como Secretaria de la Comisión con voz pero sin voto.

Las solicitudes de los candidatos se ordenarán de mayor a menor de acuerdo con la media del expediente académico del estudiante a fecha fin de plazo de solicitudes, según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.

Una vez ordenadas las solicitudes, la Comisión de Movilidad adjudicará las becas a los dos candidatos que hayan obtenido una mayor puntuación.



8. Propuesta y resolución de concesión

Evaluadas todas las solicitudes por la Comisión de Movilidad se hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales (Edificio Rectorado) y en la página web http://www.unirioja.es/universidad/rrii/movilidad_estudiantes.shtml la relación provisional de las plazas adjudicadas. Contra dicha adjudicación provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas o, en su caso, terminado el plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, se publicará la adjudicación definitiva de las ayudas.

9. Aceptación de la Ayuda por el alumno y por la Universidad de destino

Aquellos estudiantes que tengan una ayuda asignada dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para aceptar dicha ayuda. En el supuesto de que el alumno no se pronuncie en el plazo establecido se entenderá que renuncia a aceptar dicha ayuda asignada y la pérdida de derechos derivados de la misma.

La aceptación definitiva del estudiante corresponde a la institución de destino. La Oficina de Relaciones Internacionales será la encargada de nominar al estudiante a la Universidad de Santo Tomás. A continuación, la institución de destino se pondrá en contacto con el estudiante para requerirle la documentación necesaria para su admisión.

Los alumnos que, habiendo aceptado formalmente una plaza, renuncien posteriormente a ella sin que exista causa de fuerza mayor debidamente justificada, no podrán presentarse a ninguna otra convocatoria de movilidad internacional de estudios de la Universidad de La Rioja durante los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019.

Aquellos estudiantes que, habiendo aceptado una ayuda de movilidad en esta convocatoria, resulten seleccionados para participar en otro programa de movilidad internacional para el curso académico 2017-2018, podrán renunciar a la ayuda asignada sin que se derive consecuencia alguna como la señalada en el párrafo anterior.

10. Obligaciones de los estudiantes

La participación en la presente convocatoria supondrá para los estudiantes la aceptación de sus bases y, en consecuencia, de las condiciones específicas de participación en el programa para el que han sido seleccionados.

Los estudiantes seleccionados deberán cumplir como mínimo, sin perjuicio de la normativa de la institución de destino, las siguientes obligaciones:

- a) Aceptar por escrito la plaza dentro del plazo indicado de conformidad con lo establecido en el apartado anterior.
- b) Estar matriculado en la Universidad de La Rioja en el Grado en Enología.



- i. En el caso de prácticas externas curriculares, estar matriculado de la asignatura de prácticas externas de su titulación.
 - ii. En el caso de prácticas externas extracurriculares, estar matriculado en, al menos, una asignatura del plan de estudios al que se vinculan las prácticas.
- c) Para cada modalidad de prácticas, abonar a la Universidad de la Rioja las tarifas previstas en la Orden de Precios Académicos del año en curso correspondiente.
- d) Asistir a las reuniones informativas que organice la Oficina de Relaciones Internacionales sobre los trámites y condiciones del Programa. La Oficina de Relaciones Internacionales comunicará a los estudiantes la hora y lugar en que se celebrarán estas reuniones informativas.
- e) Realizar los trámites necesarios para la obtención del visado y cualquier otra documentación necesaria que le permitan la entrada al país en el que realizará el intercambio.
- f) Complimentar y enviar la solicitud de admisión o cualquier otro documento que le requiera la Universidad de destino en los plazos que ésta pudiera establecer.
- g) Incorporarse en plazo a la Universidad de destino.
- h) Enviar a la Oficina de Relaciones Internacionales un certificado de llegada expedido por la Universidad receptora en un plazo máximo diez días desde la llegada a la institución receptora.
- i) Comportarse según las reglas establecidas en la empresa y ajustarse al horario establecido.
- j) Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, salvo que ésta sea de dominio público, durante su estancia en la empresa y una vez finalizada ésta.
- k) Entregar la documentación requerida por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja para justificar la duración de su estancia. En caso de no aportación de los documentos requeridos o de no completar su estancia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, deberán reintegrar el importe total de la ayuda recibida.
- l) Presentar en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la práctica:
 - i. Una memoria sobre el trabajo realizado, disponible en:
http://www.unirioja.es/estudiantes/practicas/practicas_empresa.shtml
 - ii. El formulario de satisfacción de la práctica, disponible en:
http://www.unirioja.es/servicios/sre/ope/Impresos/Evaluacion_Practica.html

El incumplimiento por el estudiante de cualquiera de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrá determinar la pérdida automática, total o parcial, de la ayuda y la obligación de devolver las cantidades en su caso percibidas, así como la imposibilidad de obtener las correspondientes certificaciones académicas.



11. Obligaciones de la Oficina de Relaciones Internacionales

La Oficina de Relaciones Internacionales realizará las gestiones administrativas implicadas en la gestión de la movilidad. Asimismo, La Universidad de La Rioja, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, facilitará a los estudiantes el primer contacto con las Oficinas de Relaciones Internacionales de las Universidades de destino. En ningún caso la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja se hará responsable de las cuestiones ordinarias a los efectos de hacer efectiva su incorporación a la Universidad de destino (visado, transporte, alojamiento, etc.).

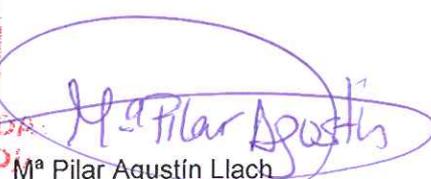
III. PUBLICACIÓN

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales (Edificio Rectorado), y en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales: http://www.unirioja.es/universidad/rri/OM/movilidad_estudiantes.shtml

IV. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, sus bases, así como contra los actos que se dicten en ejecución de la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación.

En Logroño, a 23 de octubre de 2017



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**
M.ª Pilar Agustín Llach
Vicerrectora de Responsabilidad Social